



## CATHOLIC DIOCESE OF FORT WORTH THE BISHOP'S OFFICE



18 de septiembre de 2020

Queridos amigos y amigas en Cristo,

El Obispo de otra diócesis me informó la semana pasada que uno de sus sacerdotes, mientras miraba un video, descubrió que había sido bautizado inválidamente cuando era bebé por el Diácono Philip Webb, un diácono permanente ordenado en la Diócesis de Dallas, pero asignado en ese momento a la Parroquia de Santa Catalina de Siena de Carrollton, Texas, que está adscrita a la Diócesis de Fort Worth. Al igual que el sacerdote de la Arquidiócesis de Detroit, que recientemente descubriera que él también había sido bautizado inválidamente, el hombre al que nos referimos fue posteriormente bautizado, confirmado, dada la Primera Comunión, ordenado diácono y luego ordenado al sacerdocio. Sin embargo, su bautismo inválido tuvo efectos terribles en la vida de quienes pensaban que estaban recibiendo válidamente los sacramentos administrados por un hombre que pensaban que era sacerdote, y que se creía sacerdote, pero que en realidad no era ni sacerdote ni incluso católico.

Existe una duda positiva y probable de que el bautismo que el Diácono Webb administró a los bebés fuera válido porque era su práctica habitual utilizar una fórmula distinta e inválida en los cientos de bautismos que se cree que realizó mientras estaba asignado a la Parroquia de Santa Catalina de Siena. Hago público su nombre para alertar a cualquiera que esté inscrito como bautizado por el Diácono Webb. Se han hecho anotaciones en los registros sacramentales de la Parroquia de Santa Catalina de Siena que establecen que cualquier persona bautizada por el Diácono Webb debe ser bautizada condicionalmente y confirmada, a menos que haya evidencia de que se bautizó válidamente en una ocasión específica. Cuando sea aplicable, las cuestiones relativas a la validez de los matrimonios deben abordarse con la asistencia del Tribunal de la Diócesis.

Este caso, junto con el del sacerdote de Detroit, ha llevado a muchas personas a revisar los videos de sus propios bautismos o los de sus hijos para ver si han sido bautizados válidamente. Hay la posibilidad de que se descubra que esta práctica aberrante de cambiar la fórmula válida para el Bautismo pudo haber ocurrido con más frecuencia de lo que hasta ahora sabemos. Me dirijo a ustedes para ofrecerles ánimo y orientación ante el miedo y la duda, que de otro modo podrían haberse arraigado en sus vidas a causa de estos errores humanos en la administración de los sacramentos.

1. Santo Tomás de Aquino nos recuerda de forma consoladora que “Dios no ha vinculado su poder a los sacramentos, de tal manera que no puedan producir su efecto sacramental sin conferir el sacramento” (Suma Teológica III, C. 64, r. 7). En cuanto al Bautismo específicamente, el *Catecismo de la Iglesia Católica* nos dice (1257): “Dios ha vinculado la salvación al sacramento del Bautismo, sin embargo, Él no queda sometido a sus sacramentos”. Dios nos está dando siempre Su Gracia y nunca nos fallará, incluso cuando fallamos en nuestra administración de los sacramentos en su debida celebración. Sin embargo, Cristo instituyó los sacramentos como la forma ordinaria por la cual Dios nos da su gracia santificante y nos ha instruido en la Sagrada Escritura y la Sagrada Tradición para la administración de estos tesoros.
2. Debe presumir la validez de su Bautismo y los sacramentos subsiguientes que haya recibido, a menos que pueda establecer una duda positiva y probable sobre su validez. Esto significa que uno debe tener evidencia (por ejemplo, una grabación de video de la ceremonia, una declaración jurada proporcionada por un testigo

THE CATHOLIC CENTER

800 West Loop 820 South • Fort Worth, TX 76108 • (817) 560-3300 • Fax (817) 244-8839 • [fwdioc.org](http://fwdioc.org)  
[officeofthebishop@fwdioc.org](mailto:officeofthebishop@fwdioc.org)

1 de 2 páginas

ocular, o el hecho establecido de la práctica regular y aberrante de un sacerdote o diácono específico, como en el caso del Diácono Webb) de que su bautismo no fue administrado válidamente. Si descubre tal evidencia al ver un video o por alguno de los medios mencionados anteriormente, comuníquese con su párroco o con el párroco de la parroquia donde se llevó a cabo el Bautismo.

3. Como recordatorio para cada uno de nosotros, la fórmula válida para bautizar a cualquier persona es: “Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo”. Éstas son las palabras que nuestro Señor Jesucristo mismo dio a la Iglesia. Éstas son las palabras exactas que debe pronunciar el ministro del sacramento del Bautismo mientras el mismo ministro (y nadie más) vierte el agua sobre la cabeza de la persona que se va a bautizar. No se pueden usar otras palabras. No se pueden añadir otras palabras. Como declara el Concilio Vaticano II en la Constitución del *Sacrosanctum Concilium* # 23 sobre la Sagrada Liturgia: “Por lo tanto, ninguna otra persona, aunque sea sacerdote, puede añadir, quitar o cambiar nada en la liturgia por su iniciativa propia”. Dichos cambios incluirían “NOSOTROS te bautizamos...” o “Yo te bautizo en el nombre del Creador, del Redentor y del Santificador”.
4. Se debe utilizar agua para que el Bautismo sea válido.
5. Si se determina con duda positiva y probable que en realidad usted no fue bautizado válidamente, por favor, notifique y comuníquese con su párroco y trabaje con él para que pueda ser bautizado y confirmado, y aborde cualquier asunto relacionado con la validez del matrimonio.

Por último, pido disculpas a todas las personas cuyas vidas se han afectado negativamente por el descubrimiento de que los sacramentos que creían haber recibido, de hecho, no los recibieron. Nuestros sacerdotes, diáconos y este servidor estamos listos para rectificar estas injusticias lo mejor posible. Reconozco que los sacerdotes y los diáconos que cometieron estos graves errores de juicio lo hicieron sin malicia e incluso estaban tratando de hacer el bien. No obstante, la Iglesia exige de sus ministros no sólo buenas intenciones, sino también un conocimiento suficiente de lo que se espera y es necesario al administrar los sacramentos. Tengamos siempre en cuenta que el Pueblo de Dios tiene derecho a recibir los sacramentos de la forma que la Iglesia ha prescrito que sean administrados. Sigamos orando unos por otros. Quedo de ustedes,

Atentamente suyo en Cristo,



Reverendísimo Michael F. Olson, STD, MA  
Obispo de Fort Worth